Cuidant el present
per liderar el futur

Taking care of the present
to lead the future

Hospital del Mar
Escola Superior
d'Infermeria
Barcelona

Centre adscrit a la
upf. Universitat Pompeu Fabra *Barcelona*

Manual de la estudiante outgoing

www.esimar.edu.es

@escolainfermeriahmar

Escola Superior d'Infermeria
Hospital del Mar

Escola Superior d'Infermeria
Hospital del Mar

Escola Superior d'Infermeria del Mar
Calle del Doctor Aiguader, 80, 3ª planta
08003 Barcelona

Tel. 93 248 39 32 / 33

Dr. María Gil Poisa

CONTENIDO

1. ¿POR QUÉ ESTUDIAR FUERA? 2
2. PROGRAMAS Y PLAZAS DISPONIBLES 4
2. ANTES DE MARCHAR 5
    2.1. Proceso 5
    2.2. Calendario aproximado 6
    2.3 Documentación a presentar 7
    2.4. Fechas de inicio y de finalización de la estancia: 7
    2.5. Acuerdo académico 8
    2.6. Financiación 9
    2.7 Matrícula en la ESIHMAR 10
    2.8 Contacto con la universidad de destino 11
    2.9. Cursos de lengua: Online Language Support (OLS) 11
    2.10 Trámites de las ayudas 11
    2.11 Salud y seguros 12
    2.12 Visados 14
    2.13 Renuncias 14
3. DURANTE LA ESTANCIA 15
    3.1. Certificado de llegada 15
    3.2. Confirmación o cambios en el acuerdo académico 15
    3.3. Incorporación mínima de créditos de la estancia de intercambio 15
    3.4. Aspectos académicos y administrativos 16
4. FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA 18
    4.1. Certificado de finalización de la estancia y cuestionario de valoración 18
    4.2. Expediente 18
    4.3. Calificaciones 19
5. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES 19

1. ¿POR QUÉ ESTUDIAR FUERA?

La movilidad consiste en la realización de un período de estudios en una institución de educación superior diferente de la propia, sea a nivel nacional, europeo o extracomunitario. Al final de este período, la institución de origen reconocerá académicamente los estudios realizados por el estudiante. Estudiar fuera es una decisión importante que no debes tomar rápidamente y sin pensar en todas las posibles ventajas e inconvenientes. Ten presente que las ayudas económicas son limitadas, cuando existen, y no cubren todos los gastos, por lo tanto, piensa en ahorrar para disponer de una solvencia económica que te haga evitar y resolver sorpresas.

El programa de intercambio resulta una experiencia de crecimiento personal única, gracias al cual aumentarás tus conocimientos y el grado de consecución de competencias, construyendo así un currículum diferenciador. Además, la experiencia de vivir y estudiar fuera te será de gran ayuda para afrontar nuevos retos y adaptarte a nuevas situaciones. Por otra parte, gracias al programa de intercambio, podrás adquirir habilidades necesarias para convivir y trabajar con personas de diferentes orígenes, además de, a menudo, perfeccionar un idioma. En definitiva, la experiencia te ayudará a madurar como persona, como estudiante y como futuro profesional.

Los objetivos de la movilidad de estudiantes para realizar estudios son:

- ✔ Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países.
- ✔ Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- ✔ Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.
- ✔ Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

Según datos de la Universidad Pompeu Fabra:

- ✔ El 90% de los estudiantes que se han marchado de intercambio están muy satisfechos con la experiencia.

- ✔ El 73% de los profesores opina que los estudiantes con una experiencia de intercambio tienen una mejor formación académica.
- ✔ Con una estancia de intercambio tienes un 54% más de empleabilidad respecto de alguien que no puede acreditar una.
- ✔ Un 72% de graduados con experiencias de movilidad internacional consideran apropiado su trabajo actual. Esto quiere decir que tienen un índice de satisfacción más alto que la media.
- ✔ Por norma general, las empresas e instituciones consideran que los graduados con una experiencia de intercambio están mejor preparados para asumir responsabilidades ya medio plazo consiguen mejores salarios.

Como estudiante de intercambio tienes que hacer una serie de gestiones para preparar tu estancia en la universidad de destino. Por lo tanto, te pedimos que leas atentamente toda la información y que presentes los formularios correspondientes en el plazo establecido en cada caso y al servicio administrativo responsable. También te recomendamos que guardes una copia de todos los documentos que debes entregar. Toda la documentación solicitada (a excepción del certificado de incorporación y de la confirmación o cambios en el acuerdo académico) deberá ser entregada en formato electrónico o en papel (escaneado). Asegúrate de rellenar correctamente todos los campos de los formularios, y revisa varias veces antes de enviar.

Como beneficiario de una beca de intercambio (solo aplicable a Erasmus+, países europeos) te haces responsable de la realización de los trámites administrativos y académicos ante la ESIHMAR y la universidad de destino. El hecho de no entregar la documentación requerida, en cada caso, puede comportar demoras en los cobros de las becas, en la incorporación de las asignaturas cursadas en tu expediente académico o, incluso, la pérdida de la plaza.

2. PROGRAMAS Y PLAZAS DISPONIBLES

En la ESIHMAR contamos con tres tipos de programas de movilidad:

- Erasmus+: Se trata de un programa europeo pensado para estudiantes y personal trabajando en educación superior. Puede realizarse para hacer prácticas clínicas en las universidades europeas con las que la escuela tiene un acuerdo. Este tipo de programa tiene una beca concedida automáticamente, y existen otras becas compatibles con la misma movilidad.
- SICUE: Se trata de un programa español para estudiantes de educación superior. Puede realizarse tanto para prácticas clínicas como para asignaturas teóricas en las universidades españolas con las que la escuela tiene un acuerdo. Este tipo de programa no tiene una beca automática, pero es compatible con otras becas públicas, como la general del Ministerio.
- Convenios bilaterales: ESIHMAR tiene convenios bilaterales con universidades fuera de Europa. Las estancias en estas universidades pueden hacerse tanto para prácticas clínicas como para asignaturas teóricas. Aunque no hay becas automáticas, este tipo de movilidad es compatible con otras becas públicas y privadas.

Actualmente, la Escuela Superior de Enfermería del Mar ofrece las siguientes plazas de movilidad:

UNIVERSIDAD	**PLAZAS**
Erasmus+	
Tampere University School of Applied Sciences (Finlandia) - No ofrecida en el curso actual	2
Escola Superior de Enfermagem do Porto (Portugal)	3
University of Ostrava (República Checa)	2
Institut de Formation en Soins Infirmiers de Jury-les-Metz (Francia)	3
Pôle Régional d'Enseignement et de Formation aux Métiers de la Santé – P.R.E.F.M.S. – Toulouse (Francia)	2
Università Tor Vergata – Roma (Italia)	2
University of Lund (Suecia)	2
Onsbrück University School of Applied Sciences (Alemania)	2
University of Malta (Malta)	2
University of Patras (Grecia)	3
University of West Attica (Grecia)	2
SICUE	
Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo	2
Universidad Católica de Valencia – San Vicente Mártir	2
Universidad de Jaén	2

Universidade de Santiago de Compostela	2
Universidad Católica de Murcia	2
CONVENIO BILATERAL	
Universidad del Desarrollo – Santiago de Chile (Chile) - No ofrecida en el curso actual	2
Fundación Universitaria Juan N. Corpas – Bogotá (Colombia)	2

2. ANTES DE MARCHAR

2.1. Proceso

¿Cuándo puedes viajar? Podrás solicitar hacer tu estancia de movilidad durante el 3r trimestre del 3r curso o el 1r o 2º trimestre del 4º curso, pero no todos los destinos están disponibles para todos los trimestres. Todas las plazas de intercambio de ESIHMAR han de pasar por concurso público, por lo que desde la escuela se sacarán convocatorias que serán anunciadas en Moodle. Las plazas disponibles se indican en la convocatoria de movilidad. Cada convocatoria tendrá dos publicaciones, una ordinaria y otra extraordinaria para las plazas sobrantes. Las convocatorias públicas incluirán: las bases de la convocatoria, documentación necesaria a presentar, fechas y plazos de presentación y resolución, y aprobación de la escuela. La escuela se reserva el derecho a modificar el texto de la convocatoria de una a otra, incluyendo cláusulas y cambios en los plazos. Tras cada convocatoria se publicará, dentro de los plazos establecidos, una resolución provisional de las plazas adjudicadas. Los estudiantes tendrán un periodo limitado de tiempo, especificado en la resolución, para presentar reclamaciones antes de la publicación de la resolución final. A partir de la resolución final, los estudiantes con plaza definitiva tendrán un plazo limitado para aceptar la plaza definitiva, siguiendo las instrucciones detalladas en dicha resolución.

Una vez la plaza ha sido aceptada, la Responsable de Internacionalización y Movilidad de la ESIHMAR se pondrá en contacto con cada estudiante para explicar el proceso, solicitar la documentación, y firmar el acuerdo académico. Asimismo, la coordinación de la universidad de destino también los contactará solicitando documentación e información personal y académica. Las fechas específicas de la movilidad dependen de la disponibilidad de la universidad de destino, y se negocian en función del calendario académico de ambas instituciones. No siempre es posible saber con mucha antelación las fechas de estancia, ya que dependen de la disponibilidad de los hospitales, por lo que las fechas se comunicarán siguiendo el ritmo de la universidad de destino.

2.2. Calendario aproximado

Qué hacer	Cuándo	Documentación	A quién presentarla
Convocatoria ordinaria y solicitud de plaza	Octubre-Noviembre	Solicitud ordinaria	Secretaria de Movilidad (mobilitat@esimar.edu.es)
Periodo de reclamación	Noviembre	Reclamación (si la hubiera)	Responsable ESIHMAR (mgilp@esimar.edu.es)
Aceptación de plaza	Noviembre-diciembre	Carta de aceptación firmada	Secretaria de Movilidad
Solicitud online (si se pide)		Plataforma interna de universidad de destino	Universidad de destino
Firma de acuerdo académico	Aproximadamente 6 meses antes de la estancia		Responsable ESIHMAR
Envío de documentación	Aproximadamente 3 meses antes de la estancia	Documentación (ver epígrafe siguiente)	Universidad de destino y Responsable en ESIHMAR
Convocatoria extraordinaria y solicitud de plaza	Febrero-marzo	Solicitud extraordinaria	Secretaría de Movilidad (mobilitat@esimar.edu.es)
Periodo de reclamación	Marzo	Reclamación (si la hubiera)	Responsable ESIHMAR (mgilp@esimar.edu.es)
Aceptación de plaza	Marzo-abril	Carta de aceptación firmada	Secretaria de Movilidad
Seguro de responsabilidad civil y certificados previos	2-1 semana antes de la partida	Enviado desde ESIHMAR	Responsable ESIHMAR
OLS (solo Erasmus)	2-3 semanas antes de la partida	UPF (online)	Responsable ESIHMAR
Encuesta de evaluación	A tu retorno	Encuesta online	Secretaría Calidad ESIHMAR
OLS (solo Erasmus)	A tu retorno	Encuesta online	Responsable ESIHMAR
Encuesta de evaluación	A tu retorno	Encuesta online	UPF

2.3 Documentación a presentar

Esta es la documentación que deberás de presentar a la Responsable de Internacionalización y Movilidad antes de marcharte dentro del plazo que se te indique:

Acuerdo académico (Erasmus + y SICUE)
Convenio de subvención (Erasmus +)
Expediente académico
CV
Carta de Motivación
Fotocopia DNI o pasaporte
Foto carnet
Tarjeta Sanitaria Europea (Erasmus)
Cartilla vacunación
Nivel de idioma (cuando sea necesario)
Seguro de salud y viaje (Convenios bilaterales)

El acuerdo académico se firmará con la Responsable de Internacionalización y Movilidad. Además, la universidad te proporcionará un seguro de responsabilidad civil antes de tu partida. Si tu destino no es una universidad de habla hispana, recuerda que todos los documentos deben estar traducidos al inglés. Para las universidades de habla hispana, deberán estar en castellano.

2.4. Fechas de inicio y de finalización de la estancia:

El periodo de intercambio siempre ha de ser igual o superior a dos meses, y se ha de realizar en las fechas acordadas con la Responsable de Internacionalización y Movilidad, y de acuerdo a las necesidades del plan de estudios de la escuela. Habitualmente las estancias se realizan en el tercer trimestre del tercer curso o en el primer trimestre del cuarto curso, y coinciden con estancias de prácticas clínicas en centros sanitarios. La realización de asignaturas teóricas está contemplada en destinos en España y en América Latina, siempre y cuando la universidad de destino apruebe el acuerdo. Si quieres extender tu estancia, es posible hacerlo una vez en la universidad de destino, previo acuerdo entre la estudiante y ambas instituciones en cuanto a fechas y objetivos académicos. Si eres estudiante Erasmus+, aunque extiendas tu estancia, el máximo de financiación que podrás recibir será el correspondiente a tres meses.

Aquellas personas que realicen estancias durante el tercer trimestre de tercer curso las harán como equivalentes a las asignaturas optativas. Por ello, las horas de prácticas (o asignaturas teóricas, si correspondiese) han de equivaler a un mínimo de 12 ECTS, que serán reconocidos como movilidad, de acuerdo a la normativa vigente. 12 ECTS se corresponden con 300 horas de prácticas. Aquellas personas que realicen la movilidad en el primer o segundo trimestre del cuarto año deberán hacerlo por un

periodo equivalente a los créditos y horas correspondientes (20 ECTS, 500 horas; 15 ECTS, 375 horas). En el caso de que la universidad de destino lo exigiese debido a su plan de estudios o normativa, se realizarán las horas requeridas, independientemente de su correspondencia en la universidad de origen. Por ejemplo, en el caso de necesitar 12 ECTS pero que la universidad de destino pudiera ofrecer un mínimo de 15 ECTS, se realizarán estos 15 (375 horas), sin opción a modificación ni negociación.

2.5. Acuerdo académico

Este acuerdo es un documento de compromiso entre la persona que realiza la movilidad, las ESIHMAR y la universidad de destino. Se trata de un documento elaborado por la Responsable de Internacionalización y Movilidad en el que se establecen las fechas en las que realizarás tu estancia, así como los créditos que recibirás. Las dos universidades y la estudiante firman el acuerdo. El procedimiento a seguir es el siguiente:

1) Habla con la Responsable de Internacionalización y Movilidad para acordar las asignaturas o especialidades que solicitarás a la universidad de destino. Ten en cuenta el número de créditos previstos por tu Plan de estudios, y piensa que hay créditos troncales y de prácticas que han de cumplirse aun estando fuera;
2) Firma tu acuerdo con la Responsable de Internacionalización y Movilidad, que lo enviará a la universidad de destino, y conserva el acuerdo cuando lo recibas firmado por todas las partes;

Este acuerdo académico ha de ser aprobado por la universidad de destino y firmado por la Coordinación allí, pero puede ser modificado durante los primeros 15 días de la estancia, nunca después. El número de créditos a realizar durante la estancia no está sujeto a negociación; las estancias de movilidad son actividades académicas voluntarias, pero que siguen las mismas normas académicas que las realizadas en la universidad de origen.

Las personas que, debido a las fechas de su movilidad proporcionadas por la universidad de destino, se vean obligadas a realizar los exámenes desde allá, lo harán siguiendo las normas requeridas por la ESIHMAR. Las personas que tengan asignaturas pendientes en el momento de la solicitud de movilidad no podrán solicitarla; aquellas que tengan asignaturas suspensas en el momento de realizar la movilidad podrán hacerlo, pero serán responsables de su recuperación a distancia. Aquellas estudiantes que tengan asignaturas obligatorias a cursar durante el periodo de su movilidad deberán realizarlas a distancia, y es su responsabilidad comunicarse y coordinarse con las docentes titulares de las asignaturas e informarlas de la situación.

Para la realización de exámenes a distancia a través de la plataforma Moodle, sean exámenes regulares o de recuperación, se coordinará a través de la Responsable de Internacionalización y Movilidad. Todos los exámenes se realizarán con el Safe Exam Browser activado, siendo previamente instalado en el ordenador escogido para tal efecto. El departamento de informática de la escuela se pondrá en contacto previamente para informar sobre el procedimiento técnico a seguir. Los exámenes siempre se realizarán de forma simultánea con el grupo habitual de clase. La Responsable de Internacionalización y Movilidad se coordinará con las universidades de destino para que puedan ejercer la vigilancia de los exámenes en persona. En el caso de que la diferencia horaria no lo permita, se realizarán simultáneamente siguiendo las indicaciones de seguridad que aportará la universidad de origen.

2.6. Financiación

Las personas que realicen movilidad acogiéndose al programa Erasmus+ tienen garantizada una parte de su financiación a través de la Unión Europea. El programa SICUE y los convenios bilaterales no cuentan con financiación automática. El monto de la ayuda depende de la convocatoria anual, que depende del SEPIE y la Generalitat de Cataluña, y recoge una ayuda extra para estudiantes que se desplazan para hacer prácticas. Además, recibirán una ayuda extra por considerarse personas con menos oportunidades aquellas que cumplan algunos de los siguientes requisitos:

a. Beca General del Ministerio o del Gobierno Vasco
b. Percibir en la unidad familiar una prestación de ingreso mínimo vital/renta mínima de inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada comunidad autónoma.
c. Estar en riesgo de exclusión social.
d. Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
e. Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
f. Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
g. Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
h. Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

Además, todas las estudiantes, sea cual sea el tipo de movilidad que realicen, tienen acceso a diferentes becas externas a la ESIHMAR, algunas de las cuales podrán consultarse en la sección correspondiente del Moodle. Todas las estudiantes son responsables de encontrar su propia financiación para su movilidad, la escuela no se responsabiliza de notificaciones, documentación ni plazos para la solicitud de becas. En caso de que se necesite documentación que se ha de proporcionar desde la universidad de origen, se ha de solicitar con al menos 15 días de antelación al correo electrónico mobilitat@esimar.edu.es. La renuncia por falta de financiación no implica ningún tipo de excepción sobre la penalización; todas las personas que realicen la

movilidad son responsables de encontrar los medios económicos necesarios para ello. En el Moodle de Internacional se cuelgan regularmente oportunidades de becas para movilidad. Para conocer posibles vías de financiación, costo de vida en las ciudades de destino, o posibles opciones de alojamiento, se recomienda el uso de la aplicación Erasmus+ App, y el contacto con otras estudiantes a través de la Erasmus Student Network de la UPF y/o la universidad de destino.

Las personas beneficiarias de una plaza Erasmus+ recibirán un convenio de subvención por parte de la Responsable de Internacionalización y Movilidad y firmado por el gerente del Hospital del Mar en el que se especifica la razón de su movilidad, las condiciones en las que se establece y la beca que recibirá por ser estudiante Erasmus. Esta beca se paga directamente desde la ESIHMAR siempre a mediados de mes, y su cantidad depende del país de destino y de la duración de la estancia, siendo el mínimo dos meses y el máximo tres. En la convocatoria se especificará si el programa tiene una dotación económica y la cantidad correspondiente. Las becas Erasmus+ se pagan en dos plazos; 70% del importe total se ingresa a partir de la llegada y recepción en origen del Certificate of Arrival y el 30% restante a partir del último día de estancia y recepción en origen del Certificate of Attendance. Las becas siempre se ingresan a mediados de mes.

2.7 Matrícula en la ESIHMAR

Las personas que realicen movilidad han de matricularse en la ESIHMAR de forma regular, pagando los precios académicos y administrativos que correspondan, e inscribirse o matricularse en la universidad de destino según su normativa interna. Ten en cuenta que no tendrás que pagar las asignaturas de las que te matricules en la universidad de destino pero, en algunos casos, algunas universidades te pueden pedir que pagues un seguro obligatorio o una cuota, que tiene que ver con los sindicatos de estudiantes o con el acceso a determinados servicios. La matrícula en la ESIHMAR debe hacerse en el plazo que establezca la universidad, y será la Secretaría del centro quien indique cómo y cuándo hacerla, bien por el procedimiento regular de automatrícula o bien por matrícula manual. La matrícula o registro en la universidad de destino depende de ellos, y cada proceso es diferente. En algunas se pedirá un registro online y en otras por correo electrónico; a veces el registro lo hace el alumno directamente, en otras lo hace la Responsable de Internacionalización y Movilidad de la ESIHMAR, quien informará personalmente de cómo desarrollar todo el proceso.

2.8 Contacto con la universidad de destino

La ESIHMAR se encarga de comunicar las nominaciones de las estudiantes de intercambio a la universidad de destino. Los trámites de inscripción como estudiante de intercambio, de matriculación a los cursos y de reserva de alojamiento en la universidad extranjera son responsabilidad de cada persona que disfrute de la movilidad, y deben hacerlos teniendo en cuenta los plazos establecidos por cada universidad de destino, que les informará oportunamente. Es importante hacer los trámites lo antes posible, simplemente siguiendo las instrucciones recibidas al ponerse en contacto.

En caso de que te pidan el código Erasmus de la UPF, ten en cuenta que es **E BARCELO 15.**

Aunque la propia universidad de destino suele contactar directamente a las estudiantes de intercambio, en el caso de tener dudas específicas cada estudiante debe ponerse en contacto con la Responsable de Internacionalización y Movilidad para recibir los datos de la persona con quien podrás contactar a cada universidad para pedir información sobre los trámites y plazos que deben seguir.

2.9. Cursos de lengua: Online Language Support (OLS)

Los cursos OLS (Online Language Support) para estudiantes **Erasmus+** son cursos especializados e intensivos de las lenguas europeas, y están disponibles en casi todos los idiomas de la UE. Su objetivo es proporcionar a las estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa Erasmus una preparación lingüística previa al inicio de sus actividades académicas o formativas, al tiempo que les ayuda a sumergirse en la cultura del país o región en el que realizarán su período de movilidad. Los cursos OLS están disponibles en todos los idiomas oficiales europeos: búlgaro, checo, danés, alemán, griego, inglés, estonio, español, finés, francés, irlandés, croata, húngaro, italiano, lituano, letón, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano, eslovaco, esloveno y sueco.

Los cursos se realizan en línea, y van acompañados de un test de nivel antes y después de la estancia, con el objetivo de evaluar el aprendizaje durante el intercambio. El acceso llegará por correo a través de la Responsable de Internacionalización y Movilidad. Puedes encontrar más información aquí.

2.10 Trámites de las ayudas

Es muy importante tener en cuenta que las ayudas garantizadas se aplican solamente a estudiantes acogidos al programa Erasmus+, y no a convenios bilaterales o intercambios SICUE. Todas las estudiantes, incluidos los Erasmus, pueden además

acogerse a otro tipo de becas, tanto de ámbito público como privado. Encontrarás más información aquí, pero ten en cuenta que, a pesar de que ESIHMAR es un centro adscrito a la Universitat Pompeu Fabra, los estudiantes de la escuela no pueden optar a becas específicas de la UPF, ni utilizar su servicio de becas, aunque sí beneficiarse de la información actualizada en esa página web. Las dos becas recomendadas para estudiantes son la MOBINT de la Generalitat de Catalunya, y las becas Santander para Erasmus+.

En el caso de las becas Erasmus, antes de la partida, la Responsable de Internacionalización y Movilidad solicitará al estudiante que rellene un formulario específico para recibir las ayudas. Es muy importante tener en cuenta que parte de la ayuda será ingresada al estudiante después de su llegada a la universidad de destino, y otra parte después de su retorno a la universidad de origen. Las becas se pagan directamente desde la ESIHMAR a mediados del mes vigente, y se paga un 70% a la llegada y un 30% a la vuelta. En ningún caso se podrá adelantar dinero, y se deben cumplir todos los requisitos para recibir las ayudas. Los detalles se pueden encontrar en el convenio de subvención. Para iniciar el pago de la ayuda, hay que enviar el certificado de llegada en los cinco días siguientes al comienzo de la estancia, debidamente firmado y sellado por el responsable del intercambio de la universidad de destino (Coordinación). Este deberá ser enviado por correo electrónico a la Responsable de Internacionalización y Movilidad, quien confirmará su recepción y tramitará la solicitud del pago.

Una vez finalizado el intercambio, el estudiante debe aportar el documento de final de estancia firmado y sellado por la Coordinación en la universidad de origen. Este documento y las encuestas de final de programa deben ser entregados a la Responsable de Internacionalización y Movilidad para tramitar el ingreso de la segunda parte de la beca. Es imprescindible también haber realizado los tests inicial y final del OLS.

2.11 Salud y seguros

Es absolutamente imprescindible que durante tu estancia en el extranjero estés cubierto por los siguientes seguros:

- Seguro responsabilidad civil (ESIHMAR)
- Seguro médico (o tarjeta Sanitaria Europea)
- Seguro de viajes o de accidentes y repatriación

El seguro de responsabilidad civil lo provee la ESIHMAR, haciendo una extensión de la cobertura que ya tienes como estudiante. La Responsable de Internacionalización y Movilidad te enviará una copia del seguro, así como a la universidad de destino.

En el caso del seguro médico, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) da asistencia a los países de la Unión Europea y Suiza, a través de la tarjeta sanitaria europea (TSE). Esta cobertura tiene una validez limitada; es responsabilidad de las estudiantes asegurarse de que la duración de la tarjeta estará vigente durante la totalidad de su estancia. Los becarios Erasmus pueden solicitar la TSE en alguno de los centros de atención e información de la Seguridad Social (es necesario solicitar hora en tu oficina más cercana de la Seguridad Social), o por Internet. Puedes encontrar más información aquí, y solicitarla aquí.

Recuerda que la TSE sólo te garantiza la atención sanitaria en los países de la **Unión Europea**, más Noruega y Suiza, pero en el caso de necesitar asistencia el país de destino, en ocasiones tendrás que adelantar el pago de los servicios, que te será reembolsado al reclamarlo a la Seguridad Social a tu vuelta. En el caso de quedar fuera del ámbito europeo, de cobertura de la Seguridad Social, o si quieres contratar un seguro privado que cubra los costes de asistencia médica y la eventualidad de accidentes durante tu estancia en el extranjero, tienes muchas opciones entre las que escoger. En el caso de utilizar un seguro privado y necesitar asistencia en el extranjero, has de contactar a tu seguro para solicitar información. La ESIHMAR no se hace responsable de la cobertura médica de personas beneficiarias de la movilidad en ningún caso. En el caso del seguro médico privado y de accidentes, hay que tener en cuenta que cada estudiante que se vaya al extranjero es responsable de su propia cobertura. Por lo tanto, la responsabilidad es de la persona (estudiante) que hace la movilidad. Para las personas que disponen de una mutua de salud, a menudo es posible modificar o ampliar la póliza temporalmente cuando se realiza un viaje o estancia corta para incorporar aspectos como la cobertura sanitaria o la repatriación.

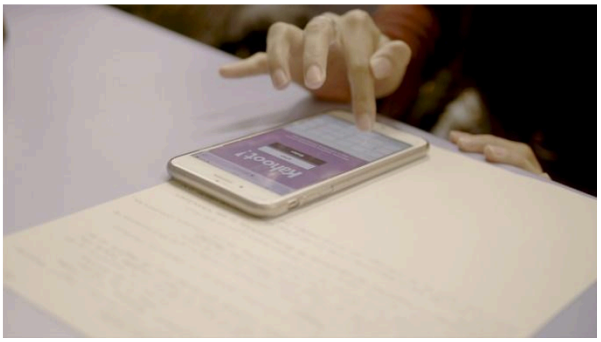

2.12 Visados

Para los becarios del programa Erasmus con nacionalidad, residencia permanente, estatus de refugiado o apátrida de uno de los Estados participantes, basta con el DNI vigente para realizar la movilidad, pero si tienes que desplazarte a un país no comunitario (incluyendo Reino Unido), necesitarás el pasaporte vigente con una fecha de caducidad con un mínimo de seis meses posteriores a la finalización de la estancia.

Para el resto de becarios de este programa con un permiso de residencia temporal en Europa, deben tener en cuenta que el permiso debe estar en vigor para la totalidad del período en que la estancia de intercambio se lleve a cabo. Las personas que se encuentren en esta situación y sean beneficiarias de la movilidad serán responsables de buscar la información pertinente para poder estudiar en otro país en su caso particular, incluyendo la necesidad de visado. En este caso deberás de dirigirte a tu oficina de Extranjería referente y a la representación consular correspondiente a Barcelona para informarte sobre los requisitos legales de entrada y de estudio del país de destino. En caso de que necesites visado para moverte fuera de la zona Schengen, ten en cuenta que el proceso de obtención puede ser bastante largo, por eso es recomendable que lo hagas con suficiente antelación.

Se trata del mismo caso para aquellos estudiantes que viajen a destinos fuera de Europa, como los convenios bilaterales en América Latina. Debéis de informaros a través de la web de la Embajada en España o el consulado en Barcelona del país de destino y averiguar los detalles específicos de qué necesitaréis para realizar el intercambio. La necesidad de visado puede depender de muchos factores, como el país de destino o la duración de la estancia; la universidad de destino os informará de la necesidad o no del visado y os enviará la documentación necesaria. Toda la información de contacto con embajadas y consulados está en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y lista de embajadas y consulados extranjeros en España aquí.

2.13 Renuncias

Si después de haber aceptado la plaza que te fue adjudicada necesitas renunciar a tu plaza de intercambio, debes notificarlo a la ESIHMAR rellenado el formulario de renuncia que podrás encontrar en Moodle, así como a la universidad de destino. La renuncia a una plaza de movilidad una vez aceptada la plaza supondrá la penalización administrativa que conste en la convocatoria. Si en el momento de la renuncia hubieras recibido la ayuda económica, deberías reembolsar su importe la ESIHMAR en un plazo de 15 días en la cuenta corriente que te indicamos en el formulario de renuncia.

3. DURANTE LA ESTANCIA

3.1. Certificado de llegada

Los estudiantes Erasmus+ deben enviar el certificado de llegada, debidamente firmado y sellado por el responsable del intercambio en la universidad de destino a la Responsable de Internacionalización y Movilidad en un plazo de cinco días desde la fecha oficial del comienzo de su intercambio. Este no es un requisito para los estudiantes con plazas SICUE o de cualquier convenio bilateral. Es de especial importancia la fecha indicada en este documento, que no podrá ser anterior a la fecha de incorporación de tu estancia, ya que se considerará la fecha oficial de comienzo y de esto dependerá la duración de la beca. El certificado deberá ir convenientemente firmado y sellado por el centro de destino. El certificado en blanco puede descargarse del Moodle, y te será enviado por la Responsable de Internacionalización y Movilidad antes del comienzo de tu estancia.

3.2. Confirmación o cambios en el acuerdo académico

Este acuerdo académico tiene carácter vinculante, las asignaturas de la universidad de destino que haces constar son las que se incorporarán a tu expediente académico. Si deseas hacer algún cambio en tu acuerdo académico (cambiar asignaturas, duración o número de créditos), debes consultarlo con tus Coordinadores en origen y destino, y rellenar el formulario adecuado dentro del acuerdo académico. Este formulario debe ir firmado y sellado por la Coordinadora Académica Internacional en tu universidad de destino, y tienes que enviarlo a la Responsable de Internacionalización y Movilidad de ESIHMAR en el plazo máximo de 2 semanas desde el inicio de tu intercambio. En casos excepcionales se aceptará un plazo mayor a dos semanas para dicho trámite. El máximo de tiempo que se permite alargar la estancia será de un trimestre más, siempre en el caso que ambas instituciones estén de acuerdo. una vez entregada la confirmación o los cambios en el acuerdo académico, se actualiza tu expediente, por lo que se ampliará la matrícula en su caso, y tendrás que pagar los precios correspondientes a los créditos matriculados. no tienes que pedir anulación de convocatoria de aquellas asignaturas con correspondencia a las de la ESIHMAR que estés cursando en la universidad de destino. En tu expediente figurará un "No presentado", calificación que se regulariza al recibir las notas de tu estancia de intercambio. Ahora bien, sí que tienes que pedir la anulación de convocatoria de aquellas asignaturas matriculadas la ESIHMAR que no estás cursando ni en la ESIHMAR ni en la universidad de destino y de las que no te examinarás.

3.3. Incorporación mínima de créditos de la estancia de intercambio

El objetivo de las becas de movilidad es cursar estudios en la universidad de destino, para incorporarlos posteriormente a tu expediente de la ESIHMAR. Incumplir

el mínimo de créditos que deben cursarse, así como el hecho de no incorporar nada a tu expediente, comportará la retirada de la beca de intercambio y de la ayuda económica, si procede. El mínimo de créditos es 12 créditos ECTS a cursar en la universidad de destino. Para incorporarlos a tu expediente, la universidad de destino debe expedir un certificado académico en el que conste la duración de tus prácticas y el número de créditos obtenidos, así como la calificación final. En el caso de que el certificado no conste como número de créditos, sino número de horas de las prácticas, cada crédito equivaldrá a 25 horas prácticas. En el caso de que la universidad de destino ofrezca un número de créditos mínimo mayor al exigido por el plan de estudios de la ESIHMAR, el plan de estudios de la universidad de destino prevalecerá, y la estudiante tendrá que realizar más créditos de los requeridos en origen. Estos créditos quedarán reflejados en el certificado de calificaciones enviado por la universidad de destino, pero no podrán reconocerse en el expediente de la ESIHMAR más créditos de los requeridos por el plan de estudios para el periodo y/o asignatura cursados.

3.4. Aspectos académicos y administrativos

- *Calificaciones obtenidas durante tu estancia:* las calificaciones obtenidas durante tu estancia en la universidad de destino de aquellas asignaturas que consten en la confirmación, y que se correspondan con una asignatura de tu plan de estudios, se incorporarán a tu expediente a la convocatoria ordinaria del trimestre correspondiente en la ESIHMAR. Las notas obtenidas fuera tienen el mismo reconocimiento que las obtenidas en el curso regular, independientemente que se trate sistemas de evaluación diferentes o de que la calificación final se encuentre por debajo de la media académica de la estudiante. Se aplicará la misma normativa a las asignaturas suspendidas o no presentadas durante la estancia de intercambio que a las obtenidas durante el curso regular. En el caso de necesitar presentarse a convocatorias de recuperación, deberás de acogerte a la normativa interna de la universidad de destino. En el caso de que la normativa de la universidad de destino no cuente con convocatoria de recuperación, el estudiante habrá de matricularse de nuevo excepto en situaciones excepcionales, en las que se valorará ofrecer el permiso para presentarse a la convocatoria regular en la ESIHMAR.
- Asignaturas en ESIHMAR: En el caso de que la estancia de movilidad coincida con un periodo con asignaturas obligatorias que no puedan realizarse en la universidad de destino por diferencias en el plan de estudios o en el calendario académico, las personas titulares de la asignatura, con la ayuda de la Responsable de Internacionalización y Movilidad, se harán responsables dela adaptación de las asignaturas a un modelo que pueda ser asíncrono. Las personas beneficiarias de la movilidad serán las responsables de contactar con las docentes de la asignatura para explicar su situación y de preparar por su

cuenta las asignaturas, así como de realizar todos los trabajos y entregas que le sean requeridas. No serán responsables, sin embargo, de asistir a las sesiones obligatorias de las asignaturas de forma síncrona.

- *Convocatorias de exámenes*: En el caso de que la persona beneficiaria haya de realizar exámenes para asignaturas cursadas en la ESIHAMAR, tanto regulares como de recuperación, durante el tiempo de su estancia, tendrá que realizarlos en la universidad de destino. Para ello, la Responsable de Internacionalización y Movilidad de la ESIHMAR se encargará de coordinar los exámenes con la universidad de destino y la de origen, teniendo en cuenta en todo momento a la coordinadora de curso, las titulares de la asignatura, y el equipo informático. Se dará prioridad a la realización de los exámenes en días lectivos en horario de trabajo en la universidad de origen bajo vigilancia de personal local, en un ambiente tranquilo y apto para la realización de la prueba. En el caso de que no se disponga de esta posibilidad, la Responsable de Internacionalización y Movilidad enviará instrucciones para la realización del examen de forma telemática garantizando la seguridad y fiabilidad, incluyendo la conexión síncrona con el resto de la clase.

  Aquellas estudiantes que comiencen o terminen su movilidad antes o después del periodo de evaluación son responsables de presentarse en el campus a realizar la prueba. En ningún caso se permitirá la realización de exámenes a distancia en el caso de que el periodo de evaluación no coincida con la estancia.

- *Prácticas clínicas*: La mayoría de personas beneficiarias realizan prácticas clínicas durante su estancia fuera. En este caso, los créditos se convalidarán en el expediente de acuerdo al plan estudios del año académico correspondiente. Esto será o bien en asignaturas optativas, o bien como créditos de prácticas según lo que te correspondiese al periodo y curso. El sistema de evaluación de la estancia depende exclusivamente de la universidad de destino, y la ESIHMAR aceptará sus calificaciones y criterio.

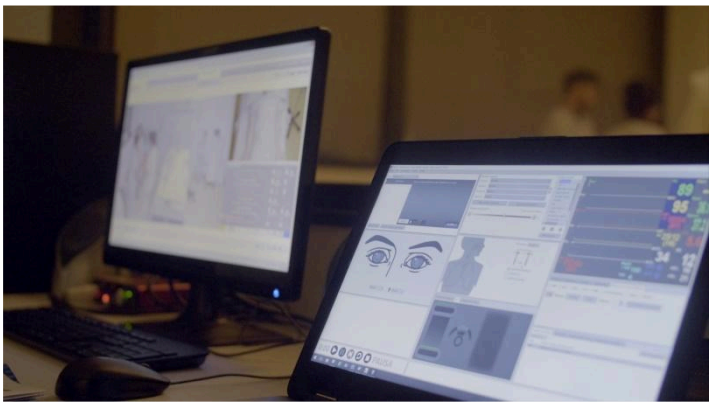

4. FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA

4.1. Certificado de finalización de la estancia y cuestionario de valoración

Poco antes de la finalización de la movilidad, las estudiantes que hayan disfrutado de una estancia Erasmus+ recibirán de la Responsable de Internacionalización y Movilidad un certificado de finalización (Certificate of Attendance). Este documento debe firmarse y sellarse por la persona responsable en la universidad de destino con fecha del último día de la estancia, y ser enviado a la Responsable de Internacionalización y Movilidad en el plazo máximo de 15 días desde tu la fecha de finalización. La fecha que consta en este documento será la considerada como de finalización, y de esta dependerá el importe final de la beca Erasmus+, y no podrá ser posterior a la fecha de finalización de tu estancia salvo que se haya cambiado previamente el acuerdo académico. El documento no será válido sin el sello o la firma de la universidad de destino. Las personas que disfruten de una estancia SICUE o de convenio bilateral no necesitan este documento.

Todas las personas que disfruten de una estancia de movilidad necesitarán rellenar una encuesta de la ESIHMAR que les será enviada por correo electrónico. Además, en el caso de las estudiantes Erasmus+, recibirán una encuesta adicional online por parte de la UPF, que también llegará por correo, y tendrán que realizar de nuevo el test de nivel de idioma OLS y enviar el resultado a la Responsable de Internacionalización y Movilidad.

4.2. Expediente

Cuando las calificaciones cursadas fuera se reconozcan en la ESIHMAR, las asignaturas cursadas constarán como:

a. **Optativas de movilidad:** Las asignaturas que cursadas en la universidad de destino en forma tanto de prácticas como de teóricas que no se correspondan con ninguna asignatura de tu plan de estudios se incorporarán al expediente como movilidad, de acuerdo con el máximo de créditos previsto en tu plan de estudios.
b. **Asignaturas con correspondencia:** Las asignaturas cursadas durante la estancia que se correspondan con asignaturas obligatorias o de formación básica del plan de estudios de la ESIHMAR constarán como realizadas. Para ello se ha de solicitar previamente a la estancia tanto a la Responsable de Internacionalización y Movilidad como a la Jefa de Estudios que evalúe su correspondencia.
c. **Periodos de prácticas:** Los periodos de prácticas que no se hayan de reconocer como optativas se reconocerán directamente en función del número de créditos, y aparecerán en el expediente como la asignatura correspondiente reconocida.

4.3. CALIFICACIONES

La universidad de origen enviará a la Responsable de Internacionalización y Movilidad en ESIHMAR una copia del expediente de calificaciones, que se incluirán en el expediente transformadas al sistema de calificación español cuando corresponda. La recepción debe de hacerse antes del cierre de actas del periodo correspondiente. Excepcionalmente, este plazo se puede alargar si no se de la calificación por una causa imputable a la institución de destino. En este caso, se deberá comunicar la calificación a la Responsable de Internacionalización y Movilidad y a Secretaría, a fin de incorporar los créditos al expediente, hasta que se disponga de la misma. En el caso de haber solicitado la correspondencia (reconocimiento) entre una asignatura de la ESIHMAR y una de la universidad de destino, la persona beneficiaria no podrá presentarse, en ningún caso, al examen correspondiente a la convocatoria ordinaria de la ESIHMAR.

Las calificaciones dependen del sistema de evaluación de la universidad de destino, y son susceptibles de ser más bajas que la media de calificaciones en la universidad de origen. En caso de querer interponer una reclamación o solicitar una revisión, la persona que realiza la movilidad deberá de acogerse siempre al proceso interno recogido por la universidad de destino. En ningún caso la ESIHMER intercederá por la estudiante beneficiaria en términos de reclamaciones o revisión de calificaciones.

5. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Debo matricularme en la ESIHMAR si marcho de intercambio?

Sí, tienes que matricularte en la ESIHMAR y también te debes inscribir en la universidad de destino, donde no deberás abonar los precios de matriculación. Desde Secretaría te indicarán cómo realizar la matrícula, que en ocasiones será automatrícula, pero otras deberá de hacerse directamente con Secretaría.

¿Pueden cobrarme algo en la universidad de destino?

La universidad de destino puede pedir un pago por algunos servicios, como emisión de carnet de identidad, pertenencia a asociaciones y sindicatos, o recepción de beneficios públicos como transporte o uso del comedor universitario. Estos gastos nunca serán en concepto de matrícula y, en caso de ser obligatorios, las personas que realizan la movilidad deben de hacerse cargo íntegramente de ellos sin posibilidad de rebaja.

¿Cuántos créditos mínimos debo cursar durante mi estancia de intercambio?

Debes cursar en la universidad de destino un mínimo de 12 créditos ECTS y, al volver, incorporarlos al expediente, de acuerdo con la normativa vigente. En el caso de realizar estancias de prácticas recogidas en el plan de estudios de

ESIHMAR, el periodo debe realizarse de forma íntegra; bajo ningún concepto se pueden realizar estancias de prácticas parciales. El número final de créditos, dentro de los mínimos establecidos por la ESIHMAR, lo decidirá la universidad de destino, y no es posible solicitar la reducción de créditos que recoge el plan de estudios de la universidad local.

¿La normativa de progresión es la misma para estudiantes de intercambio?

Las asignaturas que curses en la universidad de destino se incorporarán exclusivamente en el curso académico en el que hagas la estancia y, por tanto, será de aplicación el régimen de progresión correspondiente a tus estudios.

¿Tengo que anular la convocatoria de las asignaturas que no curse la ESIHMAR?

No es necesario que pidas la anulación de aquellas asignaturas con correspondencia (homologadas) que estés cursando en la universidad de destino, sólo de aquellas de las que no te examinas durante el periodo ordinario.

¿Si suspendo alguna asignatura en la universidad de destino, puedo elegir no incorporarla?

No. Todas las asignaturas que constan en la confirmación del acuerdo académico, se incorporarán a tu expediente con la calificación obtenida, a pesar de estar suspendida.

¿Siendo estudiante de intercambio, continúo sometido a la normativa académica general de la ESIHMAR?

Sí. Por lo tanto, deberás seguir los trámites y plazos establecidos referentes a todas aquellas asignaturas que no estén relacionadas con su estancia en la universidad de destino.

Te recordamos que la Secretaría de la ESIHMAR y el Coordinador de Movilidad estamos a tu disposición para ayudarte durante la estancia

CONTACTOS

Responsable de Internacionalización y Movilidad
Dra. María Gil Poisa
mgilp@esimar.edu.es
Telèfon: +34 93 248 39 57
Fax: +34 93 248 39 34

Secretaria de Internacionalización y Movilidad
Mar Noble Martos
mobilitat@esimar.edu.es
Telèfon: +34 93 248 39 33
Fax: +34 93 248 39 34